

A: Sr. Vicerrector de Investigación e Innovación.

De: Sra. Secretaria General.

## NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Evaluación de la Actividad Investigadora, Transferencia Tecnológica y Difusión de la Ciencia de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el informe favorable de la Comisión de Investigación;

Visto el informe favorable del Vicerrector de Investigación e Innovación;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 23 de febrero de 2017, ACUERDA:

Aprobar el Procedimiento de Evaluación de la Actividad Investigadora, Transferencia Tecnológica y Difusión de la Ciencia de la Universidad Miguel Hernández, en los siguientes términos:

**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (EAITT)**

CONSIDERACIONES PREVIAS:

- 
1. El presente baremo permite la evaluación de los resultados en investigación, desarrollo tecnológico o artístico y transferencia tecnológica del personal docente e investigador (PDI) y personal investigador (PI) de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como de los grupos de investigación reconocidos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, áreas de conocimiento, departamentos e institutos universitarios durante el año en curso.
  2. La valoración de la actividad investigadora, difusión de la ciencia y transferencia tecnológica de un año natural, en la Universidad Miguel Hernández de Elche, tendrá en cuenta la valoración obtenida en los últimos cinco años naturales y se expresará como valor medio. El período de 5 años se reducirá en la proporción correspondiente en el caso de bajas por enfermedad o maternidad/paternidad del personal investigador. El personal de nuevo ingreso en la Universidad Miguel Hernández de Elche dividirá por el número de años de pertenencia a la Universidad hasta completar cinco años.
  3. La Universidad Miguel Hernández de Elche dispondrá de una aplicación para la Gestión del Currículum (GC). Será responsabilidad de cada investigador el mantener actualizados sus resultados en dicha aplicación.
  4. El tratamiento de datos de carácter personal, que se derive de la incorporación de éstos en la Base de Datos de Resultados de Investigación, difusión de la ciencia y Transferencia Tecnológica, así como, en su caso, la cesión de los mismos, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente de protección de datos de carácter personal. La Universidad Miguel Hernández de Elche podrá hacer públicos estos resultados de investigación, de transferencia y difusión de la ciencia en sus memorias anuales, así como en otros materiales de difusión, siempre respetando los datos de carácter personal.
  5. La aplicación Gestor de Currículum permanecerá abierta todo el año.

SECRETARIA GENERAL

6. Los datos introducidos en la aplicación de Gestor de Currículum, para ser evaluables, deberán acompañarse del soporte documental de la aportación en formato PDF. En caso contrario tendrán la consideración de resultados no evaluables que los usuarios podrán incorporar a su CV personal. La comprobación del soporte documental introducido en el sistema será efectuada por el secretario del departamento o instituto al que este adscrito el personal, quien comprobará si el documento corresponde al mérito introducido, y si éste ha sido introducido en el ítem adecuado.
7. Los ítems introducidos en el Gestor de Currículum no podrán evaluarse en dos conceptos distintos (Ponencia/Póster en congresos y actas de congreso como capítulo de libro son lo mismo, no se puede introducir dos veces).
8. El alta de registros de revistas no JCR, editoriales, agencias, congresos, jornadas y eventos expositivos será evaluada por el Servicio de Bibliotecas. El alta de proyectos competitivos externos será realizada por la OTRI previa solicitud del interesado.
9. El resumen de puntuación se remitirá, electrónicamente, a través de la aplicación Gestor de Currículum al Vicerrectorado de Investigación e Innovación. Será obligatoria su presentación para el personal docente e investigador, a excepción de los profesores asociados, y para el personal investigador.
10. Sólo se evaluarán y verificarán los resultados del personal que haya remitido (vía telemática) el resumen de puntuación al Vicerrectorado de Investigación e Innovación en plazo.
11. Para la evaluación de los resultados en investigación, desarrollo tecnológico o artístico y transferencia tecnológica de un departamento o instituto universitario se tendrá en cuenta, una sola vez, los resultados obtenidos por alguno de sus miembros.
12. El proceso de auditoría será realizado por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación. Las alegaciones a este proceso serán evaluadas por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, quien comunicará el resultado de las mismas, dándose por finalizado el proceso.
13. El Vicerrectorado de Investigación e Innovación aprobará anualmente el calendario por el que se registrará este procedimiento de evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN  
Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA  
(PAI)

1. PUBLICACIONES EN REVISTAS.

1.1. Artículos en revistas indexadas con índice de calidad relativo.

Siguiendo criterios similares a los introducidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, se dividen las áreas de conocimiento por campos, así como la baremación de los "artículos" publicados.

- Campo 1. Matemáticas y Física
- Campo 2. Química
- Campo 3. Biología Celular y Molecular
- Campo 4. Ciencias Biomédicas
- Campo 5. Ciencias de la Naturaleza

SECRETARIA GENERAL

- Campo 6. Ingenierías y Arquitectura
  - Subcampo 6.2 Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica
  - Subcampo 6.3 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

Se valoran en este apartado los artículos en revistas indexadas, aceptándose como tales, las que aparecen en los listados por ámbitos científicos en el *InCites-Journal Citation Reports*.

El conjunto de revistas pertenecientes a una categoría del JCR serán divididas en 4 grupos y se les asignará la siguiente puntuación PAI:

| Nivel       | PAI |
|-------------|-----|
| A - Q1      | 60  |
| B- Q2       | 48  |
| C - Q3      | 36  |
| D - Q4      | 24  |
| No indexada | 8   |

- Campo 7. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
- Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales
- Campo 9. Derecho y Jurisprudencia
- Campo 10. Historia, Geografía y Artes
- Campo 11. Filosofía, Filología y Lingüística

Se evaluarán los artículos publicados en revistas listadas la "Clasificación Integrada de Revistas Científicas" (CIRC, [www.clasificacioncirc.es](http://www.clasificacioncirc.es)), en su campo de valoración "ANEP", integrando los productos de evaluación existentes considerados positivamente por las diferentes agencias de evaluación nacionales como CNEAI, ANECA<sup>1</sup>, o en su defecto la que la ANECA utiliza para clasificar dichas revistas en sus baremos.

| Nivel | PAI |
|-------|-----|
| A+    | 60  |
| A     | 48  |
| B     | 36  |
| C     | 24  |
| D     | 8   |

## 1.2. Comentarios, discusiones y resúmenes de trabajos.

Se valorarán también en este apartado las reseñas bibliográficas y las cartas científicas al editor o director:

- Publicados en revistas indexadas: 3 PAI
- Publicados en revistas no indexadas: 1 PAI

<sup>1</sup> Criterios de calidad de la base de datos:

## SECRETARIA GENERAL

### 1.3. Comité editorial.

El trabajo como revisor de artículos en una revista científica se valorará concediéndose la puntuación equivalente a publicar en ella 0,1 artículos, con un máximo de 10 artículos por revista/año.

Se valorará la pertenencia al Comité Editorial de una revista científica, concediéndose la puntuación equivalente a publicar en ella 0,5 artículos.

Se podrá ser miembro del Comité Editorial y revisor de la misma revista en la misma anualidad.

### 2. PUBLICACIONES EN LIBROS.

Se tendrán en cuenta las publicaciones en formato libro o capítulo de libro de investigación de uno o varios autores, que supongan publicación de resultados de investigación y hayan sido sometidas a proceso de revisión editorial.

#### 2.1. Autorías de libros completos.

##### 2.1.1. Libro de investigación

Libro de investigación completo de especial relevancia, de calidad comparable a las publicaciones en revistas indexadas de alto impacto.

Los catálogos de arte razonados se considerarán como libros de investigación siempre que recojan la obra total de un artista.

En los campos 1 a 6 se utilizará para la catalogación de los libros la base de datos *Bibliometric Indicators for Publishers project* dividiendo la puntuación en tres escalones:

| Nivel       | PAI |
|-------------|-----|
| Tercil 1    | 72  |
| Tercil 2    | 48  |
| Tercil 3    | 24  |
| Sin indexar | 12  |

En los campos 7 a 10, para la catalogación de los libros se utilizará la base de datos *SPI (Scholarly Publishers Indicators)* como sistema de información que ofrece indicadores y herramientas relacionados con las editoriales científicas o de interés para la investigación, dividiendo la puntuación en tres escalones:

| Nivel       | PAI |
|-------------|-----|
| Tercil 1    | 72  |
| Tercil 2    | 48  |
| Tercil 3    | 24  |
| Sin indexar | 12  |

Ambas bases de datos podrán substituirse a petición del Servicio de Bibliotecas por las que dicho servicio considere y estén reconocidas por la CNEAI/ANECA.

Los libros publicados en la Editorial UMH electrónica siguiendo el procedimiento del Plan EDITA (o el que lo sustituya) obtendrán una puntuación de 72 PAI, independientemente del carácter Docente o Investigador del contenido, mientras se mantenga vigente este plan.

## 2.2. Capítulos de libro.

### 2.2.1. Capítulos de libros de Investigación

Capítulo de libro de investigación de especial relevancia, de calidad comparable a las publicaciones en revistas indexadas de alto impacto:

En los campos 1 a 6 se utilizará para la catalogación de los libros la base de datos *Bibliometric Indicators for Publishers project* dividiendo la puntuación en tres escalones:

| Nivel       | PAI |
|-------------|-----|
| Tercil 1    | 24  |
| Tercil 2    | 12  |
| Tercil 3    | 6   |
| Sin indexar | 2   |

En los campos 7 a 10, para la catalogación de los libros se utilizará la base de datos *SPI (Scholarly Publishers Indicators)* como sistema de información que ofrece indicadores y herramientas relacionados con las editoriales científicas o de interés para la investigación, dividiendo la puntuación en tres escalones:

| Nivel       | PAI |
|-------------|-----|
| Tercil 1    | 24  |
| Tercil 2    | 12  |
| Tercil 3    | 6   |
| Sin indexar | 2   |

Ambas bases de datos podrán substituirse a petición del Servicio de Bibliotecas por las que dicho servicio considere y estén reconocidas por la CNEAI/ANECA.

Ningún autor podrá sumar más puntos por capítulos de libro que por un libro completo.

## 2.3. Editor de un libro de investigación.

Al editor o coordinador de un libro de investigación se le otorgará la misma puntuación que al autor de un capítulo de libro de investigación.

SECRETARIA GENERAL

2.4. Revisor de un libro de investigación.

Al revisor de un libro de investigación se le otorgará 0.2\*puntuación que al autor de un capítulo o libro de investigación, según haya revisado un capítulo o libro completo.

3. CONGRESOS Y CONFERENCIAS.

3.1. Comunicaciones en congresos de investigación.

Se incluirán en este apartado las comunicaciones orales o póster presentadas en congresos científicos:

|                                   |       |
|-----------------------------------|-------|
| Congresos internacionales Oral:   | 6 PAI |
| Congresos internacionales Poster: | 4 PAI |
| Congresos nacionales Oral:        | 3 PAI |
| Congresos nacionales Póster:      | 2 PAI |

3.1.1. Subcampos 6.2 de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica.

Aquellas aportaciones a congresos de investigación con actas publicadas en formato libro de investigación con ISBN, en las que se pueda justificar que ha habido un proceso de revisión por pares, que se hayan presentado en sesiones programadas y que la publicación de la ponencia implique más de 1500 palabras, tendrán la siguiente puntuación:

- a) En congreso internacional de especial relevancia, de calidad comparable a las publicaciones en revistas indexadas de alto impacto, reconocido como publicación de *Conference Paper* por Scopus® y/o *Conference Proceedings Citation Index- Science* por *Web of Science*. 24 PAI
- b) En congreso internacional con actas publicadas con ISBN: 12 PAI
- c) En congreso nacional con actas publicadas con ISBN: 8 PAI

El Servicio de Bibliotecas aprobará los congresos científicos incluidos en cada nivel, previa solicitud a través de la aplicación Gestor de Currículum.

3.1.2. En los campos de 7 a 10

Aquellas aportaciones a congresos de investigación con actas publicadas en formato libro de investigación con ISBN, en las que se pueda justificar que ha habido un proceso de revisión por pares, que se hayan presentado en sesiones programadas y que la publicación de la ponencia implique más de 1500 palabras, tendrán la siguiente puntuación:

- a) En congreso internacional de especial relevancia, de calidad comparable a las publicaciones en revistas indexadas de alto impacto, reconocido como publicación de *Conference Papers* por Scopus® y/o la *Conference Proceedings Citation Index- Social Science & Humanities* por *Web of Science*®. 24 PAI
- b) En congreso internacional con actas publicadas con ISBN: 12 PAI
- c) En congreso nacional con actas publicadas con ISBN: 8 PAI

SECRETARIA GENERAL

El Servicio de Bibliotecas aprobará los congresos científicos incluidos en cada nivel, previa solicitud a través de la aplicación Gestor de Currículum.

**3.2. Organización de congresos científicos.**

Se incluirán en este apartado las actividades de gestión en Congresos científicos.

**3.2.1. Presidente del Comité Organizador o del Comité Científico:**

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Congreso internacional: | 16 PAI |
| Congreso nacional:      | 8 PAI  |

**3.2.2. Miembros del Comité Organizador o del Comité Científico:**

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| Congreso internacional: | 8 PAI |
| Congreso nacional:      | 4 PAI |

**3.2.3. Moderadores de Mesas Redondas y Sesiones Científicas:**

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| Congreso internacional: | 4 PAI |
| Congreso nacional:      | 2 PAI |

**3.3. Organización y participación en Actividades divulgación científica**

- Organización de Eventos Deportivos en colaboración con instituciones público/privadas:
  - Internacional: 8 PAI
  - Nacional: 4 PAI
  - Regional: 2 PAI
  - Local: 1 PAI
- Organización de Eventos UMH Saludable:
  - Internacional: 8 PAI
  - Nacional: 4 PAI
  - Regional: 2 PAI
  - Local: 1 PAI
- Participación en Eventos UMH Saludable:
  - Internacional: 2 PAI
  - Nacional: 1.5 PAI
  - Local y Regional: 0.5 PAI

**3.3.1. Presidente del Comité Organizador de eventos de difusión de la ciencia:**

|                  |       |
|------------------|-------|
| ○ Internacional: | 4 PAI |
| ○ Nacional:      | 2 PAI |

**3.3.2. Miembros del Comité Organizador de eventos de difusión de la ciencia:**

|                  |       |
|------------------|-------|
| ○ Internacional: | 3 PAI |
| ○ Nacional:      | 1 PAI |

**3.3.3. Moderadores de Mesas Redondas y Sesiones de eventos de difusión de la ciencia:**

|                  |       |
|------------------|-------|
| ○ Internacional: | 2 PAI |
| ○ Nacional:      | 1 PAI |

### 3.4. Conferencias Plenaria invitadas en Congresos Científicos.

Se incluirán en este apartado las conferencias en Congresos científicos por invitación del Comité Organizador.

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Congresos internacionales: | 12 PAI |
| Congresos nacionales:      | 6 PAI  |

Las conferencias en la sesión inaugural o clausura de un congreso científico tendrán la siguiente puntuación:

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Congresos internacionales: | 18 PAI |
| Congresos nacionales:      | 9 PAI  |

### 3.5. Conferencias invitadas en Congresos de Estudiantes y difusión de la ciencia

Las conferencias en Sesiones Inaugurales, de bienvenida o clausura de Másteres, charlas en jornadas con estudiantes o mesas redondas para estudiantes por invitación de Departamentos, Facultades o similares y otros similares:

|                  |       |
|------------------|-------|
| ○ Internacional: | 3 PAI |
| ○ Nacional:      | 1 PAI |

## 4. GESTIÓN DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

### 4.1. Nacionales

|                                 |       |
|---------------------------------|-------|
| ○ Presidente de la Sociedad     | 6 PAI |
| ○ Vicepresidente de la Sociedad | 2 PAI |
| ○ Secretario de la Sociedad     | 3 PAI |
| ○ Tesorero de la Sociedad       | 2 PAI |
| ○ Miembro de la Junta Directiva | 1 PAI |

### 4.2. Internacionales

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| ○ Presidente de la Sociedad     | 12 PAI |
| ○ Vicepresidente de la Sociedad | 4 PAI  |
| ○ Secretario de la Sociedad     | 6 PAI  |
| ○ Tesorero de la Sociedad       | 4 PAI  |
| ○ Miembro de la Junta Directiva | 2 PAI  |

## 5. CREACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES.

Se incluye en este apartado lo referente a trabajos y encargos artísticos, literarios u otros de carácter cultural, que se solicitan a la Universidad Miguel Hernández de Elche por parte de particulares, empresas y otras instituciones, y que, con carácter general, pueden generar derechos de autor al participante, pero no a la Universidad Miguel Hernández de Elche.

No se incluyen en este apartado otros tipos de trabajos, tanto nacionales como internacionales, cuyo objetivo sea la formación, cooperación académica, cooperación educativa u otras acciones que no sean específicamente de investigación, desarrollo o innovación tecnológica en el campo artístico.

### 5.1. Creación artística y literaria en concurso.

Se reconoce como aportación en investigación el resultado de la creatividad artística en el ámbito del diseño, animación, ilustración, cómic, artes visuales, etc., si ha sido presentada en algún tipo de evento o concurso y, de forma competitiva por un jurado, ha sido seleccionada o premiada. Se requerirá la publicación real o virtual de un resumen (imagen de la obra, proyecto, acta del jurado, referencias bibliográficas, ficha técnica, etc.), escrita por el autor de la aportación en la que explique claramente la aportación desde el punto de vista artístico, subrayando los méritos diferenciales por los que la han hecho merecedora de los premios o accésits.

Obra de creación premiada en un evento o concurso internacional competitivo, definido porque el carácter del jurado es internacional, externo a la institución o empresa convocante, y porque la llamada es internacional:

- Primer premio 72 PAI
- Otros premios y Accésits 24 PAI

Obra de creación premiada en un evento o concurso nacional competitivo, definido porque el carácter del jurado es nacional, externo a la institución o empresa convocante, y porque la llamada puede ser nacional o internacional:

- Primer premio 48 PAI
- Otros premios y Accésits 12 PAI

Obra de creación premiada en un evento o concurso no competitivo, definido porque el carácter del jurado es interno a la institución o empresa convocante, y porque la llamada puede ser nacional o internacional:

- Primer premio 8 PAI
- Otros premios y Accésits 4 PAI

### 5.2. Creación artística vinculada a eventos expositivos

#### a) Exposiciones de arte individuales

- En evento expositivo de ámbito internacional competitivo: 72 PAI
- En evento expositivo de ámbito nacional competitivo: 36 PAI
- En otros tipos de evento expositivo: 8 PAI

#### b) Exposiciones de arte colectivas

- En evento expositivo de ámbito internacional competitivo: 24 PAI
- En evento expositivo de ámbito nacional competitivo: 12 PAI
- En otros tipos de evento expositivo: 6 PAI

La exposición itinerante se puntuará con el 20% de la valoración que tenga la exposición, a partir de la segunda mención, y hasta un máximo del 20% del valor de una aportación.

Tanto en exposiciones individuales como colectivas se puntuará por cada evento, no por cada obra individual presentada al mismo.

## SECRETARIA GENERAL

### 5.3. Comisariado de exposiciones de arte

Por el comisariado de una exposición se otorgarán los puntos del tipo de evento expositivo considerado individual.

El comisariado itinerante se puntuará con el 20% de la valoración que tenga la exposición, a partir de la segunda mención, y hasta un máximo del 20% del valor de una aportación.

El Servicio de Bibliotecas aprobará los eventos expositivos incluidos en cada nivel, previa solicitud, a través de la aplicación Gestor de Currículum, junto con los indicios de calidad para poder evaluar la calidad e impacto de éstos.

La duración mínima de una actuación de este tipo para ser considerada como tal será de 7 días. En casos específicos de calidad contrastada se podrán considerar actuaciones de menor duración.

### 5.4. Otras acciones artísticas y literarias.

Se reconocen como aportación en I+D+i las acciones vinculadas a trabajos creativos en el ámbito de las artes plásticas y visuales y de la literatura que se hayan realizado por invitación de alguna entidad o medio de comunicación. Se requerirá la publicación real o virtual de un resumen (imagen de la obra, proyecto, referencias bibliográficas, ficha técnica, etc.) escrito por el autor de la propuesta en cuestión que explique, claramente, la aportación desde el punto de vista artístico, subrayando los méritos diferenciales de la obra.

- |                                                         |       |
|---------------------------------------------------------|-------|
| ○ Entidad o medio con ámbito de difusión internacional: | 8 PAI |
| ○ Entidad o medio con ámbito de difusión nacional:      | 4 PAI |
| ○ Otros ámbitos:                                        | 1 PAI |

## 6. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Se contabilizan, en este apartado, las tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa o las líneas de investigación dirigidas con calificación durante el año en que se evalúa.

### 6.1. Tesis dirigidas en la UMH

- |                                           |            |
|-------------------------------------------|------------|
| ▪ Por anualidades de director/codirector: | 12 PAI     |
| ▪ En la anualidad de la lectura:          |            |
| ○ Calificación Cum Laude:                 | 12+ 12 PAI |
| ○ Apto sin mención Cum Laude:             | 12+ 8 PAI  |

### 6.2. Tesis dirigidas fuera de la UMH

- |                               |       |
|-------------------------------|-------|
| ○ Cum Laude:                  | 8 PAI |
| ○ Apto sin mención Cum Laude: | 4 PAI |

## 7. EVALUADOR.

Se valorará, sólo una vez al año, la función como evaluador en agencias de control de la actividad investigadora, se entenderá por Agencia de ámbito internacional solo aquellas que evalúen proyectos provenientes de distintos países, como por ejemplo proyectos europeos.

## SECRETARIA GENERAL

- Agencias de ámbito internacional: 20 PAI
- Agencias de ámbito nacional: 10 PAI
- Agencias de ámbito autonómico: 5 PAI

### 8. PUBLICACIÓN Y COLABORACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se valorarán las colaboraciones en los medios de comunicación para divulgar la ciencia y el conocimiento. En el caso de las colaboraciones en radio y televisión, deberá adjuntarse el certificado acreditativo.

- Colaboración con radio y televisión:
  - Internacional: 0.8 PAI
  - Nacional: 0.4 PAI
  - Regional: 0.2 PAI
- Prensa (impresa o digital):
  - Internacional: 1 PAI
  - Nacional: 0.5 PAI
  - Regional: 0.2 PAI

### 9. REVISTAS DE DIFUSIÓN, BLOGS, RADIO Y TELEVISIÓN UMH

#### 9.1. Radio

- Programa anual de radio sobre divulgación científica: 18 PAI
- Por programa de radio sobre divulgación científica: 0.5 PAI

#### 9.2. Televisión

- Programa anual de televisión sobre divulgación científica: 18 PAI
- Por programa de televisión sobre divulgación científica: 0.5 PI

#### 9.3. Revistas de divulgación

- UMH-Sapiens: 6 PAI
- Otras UMH: 1 PAI

#### 9.4. Mantenimiento anual de BLOGS de divulgación científica

- En inglés y con actualizaciones semanales: 12 PAI
- En castellano/valencià y con actualizaciones semanales: 6 PAI
- En inglés y con actualizaciones mensuales: 4 PAI
- En castellano/valencià y con actualizaciones mensuales: 2 PAI

### 10. OTROS.

En este apartado se incluirán resultados adicionales no evaluables para la elaboración de los CV de cada personal docente e investigador o personal investigador.



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández  
SECRETARIA GENERAL

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (PATT)

CONSIDERACIONES PREVIAS.

1. Para el cálculo del índice PATT se considerarán todo el personal docente e investigador y personal investigador perteneciente a la UMH.
2. La distribución de la puntuación PATT se realizará atendiendo a la fórmula:  
$$X=N/(n+0,5)$$

donde:

- oX: Número de PATT que corresponden a un investigador.
- oN: Número de PATT que corresponden al proyecto en ese año.
- on: Número total de investigadores participantes en el equipo de investigación del proyecto/contrato, así como de PDI miembro del equipo de trabajo que, pese a cumplir el resto de requisitos, no pudo figurar en el equipo de investigación por la vigencia temporal de su contrato.
- oInvestigador Principal:  $1,5 * X$

11. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA RECONOCIDAS POR LA UNIVESIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Serán de aplicación las actividades reconocidas por la Universidad Miguel Hernández de Elche tanto en el desarrollo de proyectos competitivos de I+D como por las comprendidas en el "Reglamento para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico ", Derechos de propiedad industrial e intelectual y la creación de empresas de base tecnológica (EBTs) en la UMH y que se especifican a continuación.

11.1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

- Proyectos competitivos de subvención pública.
- Proyectos solicitados directamente por "terceros".

La valoración se establece en base al ingreso previsto en el año de las actividades del grupo.

11.1.1. Proyectos competitivos de subvención pública.

Los proyectos competitivos de subvención pública tendrán la siguiente valoración:

- Proyecto Nacional: 2 PATT por cada 600 € o fracción.
- Proyectos de Equipamiento científico-técnico 2 PATT por cada 600 € o fracción.
- Proy. coordinados por la UMH Plan Nacional: 2,5 PATT por cada 600 € o fracción.
- Proyectos del Programa Marco de la UE: 3 PATT por cada 600 € o fracción.
- Proyectos del Programa Prometeo de la GVA: 2,5 PATT por cada 600 € o fracción.
- Proyecto Internacional: 2,5 PATT por cada 600 € o fracción.
- Proyectos del Programa Marco de la UE o Proyectos Internacionales coordinados por la UMH: 3,5 PATT por cada 600 € o fracción.

## SECRETARIA GENERAL

11.1.2. Proyectos competitivos de subvención pública cuyo objeto es, exclusivamente, la contratación de personal.

Se reflejará una puntuación en la EAITTDiC del Investigador responsable del Proyecto, cuando éste sea evaluado previamente por el organismo financiador y el procedimiento de selección de los candidatos se realice por la UMH mediante convocatoria pública de concurrencia competitiva

- Se valorará con 2 PATT por cada 600€ o fracción.

11.1.3. Proyectos competitivos externos a la UMH.

Se entenderán los proyectos competitivos de subvención pública concedidos a otras universidades, hospitales u organismos públicos de investigación en los que participa algún investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Para su reconocimiento deberá comunicarse a través del formulario disponible en el blog del SGI-OTRI adjuntando una copia de la solicitud y de la resolución de concesión del proyecto, en la que se recojan los datos pertinentes del mismo. Sólo se contabilizarán aquellos proyectos en los que el investigador haya solicitado permiso al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para su participación.

Los proyectos competitivos que se realicen externamente tendrá la siguiente valoración:

- Proyecto nacional: 2 PATT por cada 2400 € o fracción.
- Proyecto internacional: 2,5 PATT por cada 2400 € o fracción.

11.1.4. Proyectos de I+D solicitados por "terceros" (Art. 83 de la LOMLOU).

Los proyectos de I+D solicitados directamente por "terceros" (ya sean empresas o entidades públicas) tendrán la siguiente valoración:

- Proyecto nacional: 1,5 PATT por cada 600 € o fracción.
- Proyecto internacional: 2 PATT por cada 600 € o fracción.

## 11.2. PATENTES.

11.2.1. Concesión de patentes.

Se reconocerá la aportación científica del inventor por la concesión de patentes en la Oficina Española de Patentes y Marcas, o en cualquier oficina de un país extranjero, en la que figure como tal.

- Concesión de patentes nacionales:
  - Si la titularidad corresponde totalmente a la UMH: 40 PATT
  - Si la titularidad corresponde parcialmente a la UMH: 10 PATT
- Concesión de patentes internacionales (Sólo la 1ª concesión):
  - Si la titularidad corresponde totalmente a la UMH: 80 PATT
  - Si la titularidad corresponde parcialmente a la UMH: 20 PATT

## SECRETARIA GENERAL

### 11.2.2. Registros concedidos de Propiedad Intelectual

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| ○ Variedades Vegetales (asimilado a patente) | 40 PATT |
| ○ Software registrado                        | 20 PATT |
| ○ Diseños industriales                       | 20 PATT |
| ○ Modelos de Utilidad                        | 20 PATT |
| ○ Registro de productos                      | 20 PATT |

### 11.2.3. Licencia de explotación de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual (DPII).

Comprende los retornos generados por ventas o licencias de uso, explotación, comercialización, etc. de patentes, software u otro objeto de DPII.

- Primer rendimiento económico de DPII: 50 PATT
- Rendimiento económico anual de DPII: 3 PATT por cada 600 € o fracción.

La puntuación de cada rendimiento económico se repartirá en función de la aportación de cada inventor al resultado.

### 11.3. EMPRESAS EBT

Las empresas de base tecnológica (EBT) son aquellas empresas creadas para explotar comercialmente conocimiento o tecnologías derivadas de la investigación realizada en la Universidad Miguel Hernández de Elche, según se define en la Normativa para la creación de EBT de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado en Consejo de Gobierno de 19/9/07.

Creación de la empresa de base tecnológica: 40 PATT.

### 11.4. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y APOYO TECNOLÓGICO (CONTRATOS ART. 83 DE LA LOMLOU)

- Estudios o dictámenes científicos.
- Asesoría científico-técnica.

Los contratos tendrán la siguiente valoración:

Contrato nacional: 1,5 PATT por cada 600 € o fracción. Contrato internacional: 2 PATT por cada 600 € o fracción.

### 11.5. PRESTACIONES DE SERVICIO.

- Análisis.
- Informes técnicos.
- Trabajos profesionales.
- Dictámenes jurídicos.
- Ensayos.

La valoración se establece en base al rendimiento económico anual de las actividades del total de prestaciones computables en la anualidad:

Prestaciones de servicio: 1 PATT por cada 600 € o fracción.

ANEXO I: TABLA RESUMEN VALORACIÓN PAI

| CONCEPTO                                                                    | Valoración (PAI)         |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>1. PUBLICACIONES EN REVISTAS</b>                                         |                          |
| Artículos en Revistas Indexadas                                             |                          |
| • JCR A/B/C/D/E                                                             | 60/48/36/24/8            |
| • CIRC A+/A/B/C/D                                                           | 60/48/36/24/8            |
| Artículos en revistas no indexadas                                          | 8                        |
| Comentarios, discusiones y resúmenes de trabajos                            | 3/1                      |
| Comité editorial                                                            |                          |
| • Editor                                                                    | 0.5 x PAI revista        |
| • Revisor de artículos                                                      | 0.1 x PAI revista        |
| <b>2.- PUBLICACIONES EN LIBROS</b>                                          |                          |
| Autorías de libros completos de investigación                               | 72/48/24/12              |
| Libros Editorial UMH electrónica                                            | 72                       |
| Capítulos de libros científicos                                             | 24/12/6/2                |
| Editor libro investigación                                                  | 1 capítulo investigación |
| Revisor de un libro o capítulo de investigación                             | 0.2*Puntuación Editorial |
| <b>3.- CONGRESOS y CONFERENCIAS</b>                                         |                          |
| Comunicaciones en congresos Investigación                                   | 6/2                      |
| Campo 6.2: Ing. de la Comunicación, Comput. y Electrónica                   | 24/12/8                  |
| Campos de 7 a 10                                                            | 24/12/8                  |
| Organización congresos Científicos                                          |                          |
| Presidente del Comité Organizador                                           | 16/8                     |
| Miembros del Comité Organizador                                             | 8/4                      |
| Moderadores de Mesas Redondas y Sesiones Científicas                        | 4/2                      |
| Organización y participación de Actividades divulgación científica          |                          |
| Eventos Deportivos                                                          | 8/4/2/1                  |
| Eventos UMH Saludable                                                       | 8/4/2/1                  |
| Participación de Eventos UMH Saludable                                      | 2/1.5/0.5                |
| Presidente del Comité Organizador eventos Divulgación                       | 4/2                      |
| Miembros del Comité Organizador                                             | 3/1                      |
| Moderadores de Mesas Redondas y Sesiones:<br>Congreso internacional:        | 2/1                      |
| Conferencias Plenaria invitadas en Congresos Científicos                    |                          |
| Congresos científicos por invitación del Comité Organizador                 | 12/6                     |
| Sesión inaugural o clausura de un congreso científico                       | 18/9                     |
| Conferencias invitadas en Congresos de Estudiantes y difusión de la ciencia | 3/1                      |
| <b>4.- GESTIÓN DE SOCIEDADES CIENTÍFICA</b>                                 |                          |

SECRETARIA GENERAL

|                                                                 |                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Internacional                                                   | 12/4/6/4/2                                                 |
| Nacional                                                        | 6/2/3/2/1                                                  |
| <b>5.- CREACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES</b>                  |                                                            |
| Creación artística y literaria en concurso                      | 72/24<br>48/12<br>8/4                                      |
| Creación artística vinculada a eventos expositivos              |                                                            |
| Exposiciones de arte individuales                               | 72/36/8                                                    |
| Exposiciones de arte colectivas                                 | 24/12/6                                                    |
| Comisariado de una exposición                                   | 1 evento indiv.                                            |
| C) Otras acciones artísticas y literarias                       | 8/4/1                                                      |
| <b>6.- DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES</b>                        |                                                            |
| UMH                                                             | 12 x anualidad dirección<br>+ 12/6 Calificación<br>Lectura |
| EXTERNA                                                         | 8/4 Calificación Lectura                                   |
| <b>7.- EVALUADOR</b>                                            |                                                            |
|                                                                 | 20/10/5                                                    |
| <b>8.- PUBLICACIÓN Y COLABORACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b> |                                                            |
| Colaboración con Radio y televisión                             | 0.8/0.4/0.2                                                |
| Prensa                                                          | 1/0.5/0.2                                                  |
| <b>9.- REVISTAS DE DIFUSIÓN, BLOGS, RADIO Y TELEVISIÓN UMH</b>  |                                                            |
| Radio                                                           |                                                            |
| Anual                                                           | 18                                                         |
| Puntual                                                         | 0.5                                                        |
| Televisión                                                      |                                                            |
| Anual                                                           | 18                                                         |
| Puntual                                                         | 0.5                                                        |
| Revistas de Divulgación                                         |                                                            |
| UMH-Sapiens                                                     | 6                                                          |
| Otras UMH                                                       | 1                                                          |
| Mantenimiento de Blogs de divulgación                           |                                                            |
| Internacional (actualización semanal/mensual)                   | 12/6                                                       |
| Nacional                                                        | 4/2                                                        |

UNIVERSITAT  
Miguel Hernández  
SECRETARIA GENERAL

*Nuland*

ANEXO II: TABLA RESUMEN VALORACIÓN PATT

| CONCEPTO                                                                      | Valoración     |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>11.1.- Proyectos de investigación y desarrollo</b>                         |                |
| <b>11.1.1.- Proyectos competitivos de subvención pública</b>                  |                |
| Nacional                                                                      | 2 / 600 eur    |
| Nacional coordinado UMH                                                       | 2,5 / 600 eur  |
| Equipamiento científico-técnico                                               | 2 / 600 eur    |
| Programa Marco UE                                                             | 3 / 600 eur    |
| Programa Prometeo GVA                                                         | 2,5 / 600 eur  |
| Internacional                                                                 | 2,5 / 600 eur  |
| Programa Marco UE o Internacional coordinado UMH                              | 3,5 / 600 eur  |
| <b>11.1.2.- Ayudas competitivas a la contratación</b>                         |                |
| Técnicos/predoctorales/posdoctorales                                          | 2 / 600 eur    |
|                                                                               |                |
| <b>11.1.3.- Proyectos competitivos externos</b>                               |                |
| Nacional                                                                      | 2 / 2400 eur   |
| Internacional                                                                 | 2,5 / 2400 eur |
|                                                                               |                |
| <b>11.1.4.- Proyectos I+D solicitados por "terceros"</b>                      |                |
| Nacional                                                                      | 1,5 / 600 eur  |
| Internacional                                                                 | 2 / 600 eur    |
|                                                                               |                |
| <b>11.2.- Patentes</b>                                                        |                |
| <b>11.2.1.- Concesión de patentes</b>                                         |                |
| Nacional                                                                      | 40 / 10        |
| Internacional                                                                 | 80 / 20        |
| <b>11.2.2.- Registro de la Propiedad Intelectual</b>                          | 40/20 PATT     |
| <b>11.2.3.- Licencia de explotación de Derechos de Propiedad Industrial e</b> |                |
| Primer rendimiento                                                            | 50             |
| Rendimiento anual                                                             | 3 / 600 eur    |
| <b>11.3.- Empresas EBT</b>                                                    |                |
| Creación EBT                                                                  | 40             |
| Rendimiento anual                                                             | 2 / 600 eur    |
| <b>11.4.- Actividades de apoyo tecnológico</b>                                |                |
| Contrato nacional                                                             | 1,5 / 600 eur  |
| Contrato internacional                                                        | 2 / 600 eur    |
| <b>11.5.- Prestaciones de servicio</b>                                        | 1 / 600 eur    |

  
  
 SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Elche, a 24 de febrero de 2017

Prof.ª M.ª Mercedes Sánchez Castillo  
SECRETARIA GENERAL